Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—12.620.

JT INTERNATIONAL IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GALLAHER SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, celebradas en el domicilio social, el 11 de marzo de 2008, adoptaron, por unanimidad, por medio de las respectivas decisiones de socio único y accionista único, el acuerdo de fusión por absorción por «JT International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de la sociedad «Gallaher Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con extinción de ésta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas o socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «JT International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Joaquín Hervada Yáñez y el Secretario del Consejo de Administración de «Gallaher Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Max Alfred Krangler.—13.192. y 3.ª 14-3-2008

JULIO CARRASCO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

D. Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga. Procedimiento: Convocatoria de Junta 727/2007.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Julio Carrasco e hijos, Sociedad Limitada», el día 4 de abril de 2008 (viernes) a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la sede social sito en Marbella, Laza Gómez Aguera, sin número, edificio María II, Vinacoteca La Cartuja, siendo presidida por:

Presidente: Doña Concepción Lozano Sanz. Secretario: Don Jesús Manuel Carrasco Lozano.

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la entidad. Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador. Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos sociales al nuevo Administrador.

Cuarto.-Aprobación de las cuentas anuales de 2004 y 2005.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta, si procede.

Málaga, 11 de febrero de 2008.-13.867.

KONTACT EXCHANGE, S. A., SICAV

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar, en la forma legal y estatutariamente establecida, la Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil para el próximo día cinco (5) de mayo de 2008, en primera convocatoria, en el domicilio social (en Elche, en la calle Arquitecto Santiago Pérez Aracil, n.º 1), a las 12 horas, y en su defecto, en segunda convocatoria, al siguiente día 6, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Cuarto.-Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la remuneración a los miembros del Consejo para el ejercicio 2008.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, o a solicitar de la entidad que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos o informes que, en relación con los distintos puntos que figuran en el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas. Asimismo se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que, individualmente o agrupados con otros, sean titulares de un mínimo de 500 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración y se posesionen de la tarjeta de asistencia que estará a su disposición en el domicilio social. Finalmente, se hace constar también, que todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, en los términos legales.

Elche, 27 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Vicente Amorós.—12.305.

LACANDOSMIL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160/05 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Mohamed el Massaouri, contra «Lacandosmil, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha acordado:

Declarar a la ejecutada «Lacandosmil, Sociedad Limitada Unipersonal», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.270,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—12.359.

LUBRICACIÓN Y TRANSPORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

SAN ERLANZ S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ha aprobado mediante decisión de su socio único, adoptado en fecha 30 de diciembre de 2007, la fusión por absorción por «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada», de la sociedad «San Erlanz, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión suscrito en Madrid en fecha de 31 de octubre de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—María Concepción González de la Calle, en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada», y «Lubricación y Transporte, Sociedad Limitada» (representada por Ana Elixabete Íñiguez Gómez), en representación de «San Erlanz, Sociedad Anónima».—12.701. y 3.ª 14-3-2008

MALPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretario Judicial del Juzado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-430/2007 (Ejecución 103/2007) de este Juzgado, seguido a instancia de Beatriz García Cerezo, contra la ejecutada «Malpir, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado, el día 29-02-2008, auto en el que se declara a la ejecutada «Malpir, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia por importe de 1.877,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, María José Sotorra Campodarve.—12.643.

MAMBA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

BRAUHAUS MALLORCA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de socios de «Mamba Inversiones, Sociedad Limitada» y el socio único de «Brauhaus Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 18 de febrero de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción